

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Valdeavero, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.581/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 135 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed El Boujdaini, contra la empresa “Montajes Eresma, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Mohamed El Boujdaini, con permiso de residencia número X-4506007-P, y como demandada, “Montajes Eresma, Sociedad Limitada”, no comparece no constando citada.

Su señoría ilustrísima, no constando citada la demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 24 de julio de 2009, a las nueve y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Líbrese oficio al Registro Mercantil a fin de que se remita nota simple con el domicilio de la demandada y una vez conste se acordará lo demás que proceda.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Eresma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.572/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Dolores Adelantado Alfaro, contra “Royal Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 370 de 2009, se ha acordado citar a “Royal Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Royal Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.567/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra doña Clara Alexandra Velasco Garrido, don Wálter Antonio Navarro Mattos, don Mehmush Divanifard, doña Alejandra Claudia Siñariz Zambrana, doña Cecilia Hernández Almagro, doña Diana Elena Chávez Sánchez, doña Guadalupe Pilar Chilinguina Mena, don Rubén Antonio Campos Céspedes, don Henry Paúl Bermeo Marcalla, don Lusgardo Céspedes Castro, doña Nancy Verónica Silvia Parra y “En Clave Promocional I, Sociedad Anónima”, en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 445 de 2009, se ha acordado citar a doña Clara Alexandra Velasco Garrido, don Wálter Antonio Navarro Mattos, don Mehmush Divanifard, doña Alejandra Claudia Siñariz Zambrana, doña Cecilia Hernández Almagro, doña Diana Elena Chávez Sánchez, doña Guadalupe Pilar Chilinguina Mena, don Rubén Antonio Campos Céspedes, don Henry Paúl Bermeo Marcalla, don Lusgardo Céspedes Castro,

doña Nancy Verónica Silvia Parra y “En Clave Promocional I, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de julio de 2009, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Clara Alexandra Velasco Garrido, don Wálter Antonio Navarro Mattos, don Mehmush Divanifard, doña Alejandra Claudia Siñariz Zambrana, doña Cecilia Hernández Almagro, doña Diana Elena Chávez Sánchez, doña Guadalupe Pilar Chilinguina Mena, don Rubén Antonio Campos Céspedes, don Henry Paúl Bermeo Marcalla, don Lusgardo Céspedes Castro, doña Nancy Verónica Silvia Parra y “En Clave Promocional I, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.562/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 239 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Martín de Oro, don Arturo Sánchez Rodríguez, don Israel Martín Morago y don Francisco Javier Morago Montegudo, contra don Anastasio Silveira Hernández, don Javier Silveira Hernández, don Víctor Silveira Hernández, doña Mercedes Hernández Olalla, don Álvaro Silveira Hernández, don Anastasio Silveira Muñoz, “Landstate, Sociedad Limitada”, “Tacesa Maquinaria, Sociedad Limitada”, “Silveira Machinery Rental, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, “Pilotes 2000, Sociedad Anónima”, y “Traes, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Acumúlense los autos números 240 de 2009 y 242 de 2009 a estos autos, los que se siguen en este Juzgado con el número 239 de 2009, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Asimismo, queda señalado para el acto de conciliación y, en su caso, de juicio, el mismo día que en los autos número 239 de 2009, que en única convocatoria de audiencia del día 16 de junio de 2009, a las once y treinta horas de la mañana.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Anastasio Silveira Hernández, don Javier Silveira Hernández, don Víctor Silveira Hernández, doña Mercedes Hernández Olalla, don Álvaro Silveira Hernández, don Anastasio Silveira Muñoz, “Landstate, Sociedad Limitada”, “Tacesa Maquinaria, Sociedad Limitada”, “Silveira Machinery Rental, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, “Pilotes 2000, Sociedad Anónima”, y “Traes, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.730/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.238 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Laurentiu Mihai Papalet, contra la empresa “Flores Neptuno”, sobre ordinario, se ha dictado auto de admisión a trámite de la demanda, en el que se cita a los actos de conciliación y/o juicio para el día 10 de junio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya parte dispositiva se acompaña.

Diligencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito, junto con el original del acta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación que se une, a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 29 de octubre de 2008.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 10 de junio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito

de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

1. Al otrosí digo: ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión de “Flores Neptuno”, en la persona del representante legal don Enrique Javier Fernández López. A tal fin se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se le cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

2. Ha lugar a la documental: y a tal fin, se requiere a la empresa demandada para que aporte al acto del juicio los documentos interesados en el otrosí digo del escrito de demanda.

En cuanto a la “más documental”: cuando se proponga se acordará.

3. En cuanto a la testifical: cuando se proponga se acordará.

4. Al segundo otrosí digo: se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en cuanto a la asistencia letrada a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Valvanuz Peña García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Flores Neptuno”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.603/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Hugo Óscar Olivares, contra “Borlaz, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el

número 218 de 2009, se ha acordado citar a “Borlaz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Borlaz, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.597/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Olmo Moreno, contra “Aves Lacara, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 85 de 2009, se ha acordado citar a “Aves Lacara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Aves Lacara, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.510/09)